

INSTRUCCIONES GENERALES

Importante: Si usted ha sido legalmente admitido a los EE.UU. para ser residente permanente o para trabajar, tiene derecho a solicitar un número de seguro social. Por favor, **no llene** esta forma.

Propósito de esta forma

Utilice la Forma W-7(SP) para solicitar un número de identificación personal del contribuyente, conocido por sus siglas en inglés como *ITIN*. El *ITIN* es un número de nueve dígitos que el Servicio de Impuestos Internos (*IRS*) de los EE.UU. otorga a las personas físicas que están obligadas por ley a tener un número que los identifique como contribuyentes y que, no teniéndolo, tampoco son elegibles para obtener un número de seguro social (*SSN*).

Los *ITIN* son para usos tributarios exclusivamente. Estos números no le permitirán tener derecho a recibir beneficios del Seguro Social, ni tendrán efecto alguno sobre la calidad migratoria de un extranjero o sobre el derecho del mismo de estar empleado legalmente en los Estados Unidos. Cualquier persona que pueda trabajar legalmente en los EE.UU. deberá obtener un *SSN*.

Importante: Las personas que presentan declaraciones de impuestos utilizando un *ITIN*, por lo general, no pueden reclamar el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*).

Quién debe solicitar la forma

Cualquier persona física que **no es elegible para obtener un *SSN*** pero que tiene un número de identificación del contribuyente que debe proporcionar al *IRS*, deberá solicitar un *ITIN* llenando la Forma W-7(SP). Pueden ser, por ejemplo:

- Personas físicas extranjeras no residentes que no son elegibles para obtener un *SSN*, pero que deben presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. **O** que presentan una declaración de impuestos de este país únicamente para solicitar una devolución de impuestos pagados.
 - Personas físicas extranjeras no residentes que no son elegibles para obtener un *SSN*, pero que optan por presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. conjuntamente con su cónyuge, el cual es ciudadano(a) o residente del país.
 - Extranjeros residentes (por su presencia considerable) de los EE.UU. que presentan declaraciones de impuestos de los EE.UU., pero que no son elegibles para obtener un *SSN*.
 - Personas físicas extranjeras que son reclamadas como dependientes económicos en declaraciones de impuestos estadounidenses y que no son elegibles para obtener un *SSN*.
 - Personas físicas extranjeras reclamadas como cónyuges para efectos de exenciones en declaraciones de impuestos de los EE.UU. pero que no pueden o no son elegibles para obtener un *SSN*.
- No complete la Forma W-7(SP)** si usted tiene un *SSN* o si es elegible para obtener un *SSN*. Entonces, no complete esta forma si usted es ciudadano o nacional de los EE.UU. o si ha sido admitido legalmente para vivir permanentemente o para trabajar en los EE.UU.

Para solicitar un *SSN*, obtenga la **Forma SS-5, Application for a Social Security Card** ("Solicitud de Tarjeta del Seguro Social"), disponible únicamente en inglés. Para obtener una Forma SS-5 o para saber si usted es elegible para obtener un *SSN*, comuníquese con una oficina de la Administración del Seguro Social (*SSA*).

Si tiene una solicitud para un *SSN* ya pendiente, por favor, **no presente** la Forma W-7(SP). Llene esta forma si la Administración del Seguro Social le notifica que usted no es elegible para un número de seguro social.

Información adicional

Publicaciones. Para obtener información sobre su estado de extranjero residente o no residente y las

pruebas de residencia, consiga la **Publicación 519, U.S. Tax Guide for Aliens** ("Guía tributaria para extranjeros"), en inglés.

Para obtener información sobre personas físicas que pueden ser reclamadas como dependientes en una declaración de impuestos y sobre cómo obtener un *SSN* para un dependiente, vea la sección, "Exenciones personales y por dependientes", en la **Publicación 579SP, Cómo Preparar La Declaración de Impuesto Federal**, en español.

Por favor, deje que pasen de 4 a 6 semanas para que le notifique el *IRS* por escrito de su *ITIN*.

Estas publicaciones son gratuitas y están disponibles a solicitud del Servicio de Impuestos Internos. Para solicitar dichas publicaciones, llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676) si usted está en los Estados Unidos. Si tiene una dirección en el extranjero, usted puede escribir tanto al:

- **Eastern Area Distribution Center**
P.O. Box 25866
Richmond, VA 23286-8107

COMO AL:

- **Western Area Distribution Center**
Rancho Cordova, CA 95743-0001

Usted puede solicitar también esas publicaciones usando una computadora personal y un módem. Puede usar los:

- **Internal Revenue Information Services**, o sea, *IRIS*, de *FedWorld*, el cual es una pizarra automatizada de información del gobierno ("*government bulletin board*"). Usted puede tener acceso directo al *IRIS* usando su módem y llamando al 703-321-8020.
- **Internet:**

World Wide Web: Ligue con www.irs.ustreas.gov.

Servicio protocolario de transferencia de archivos: Ligue con ftp.irs.ustreas.gov.

Telnet: Ligue con iris.irs.telnet.gov.

Ayuda por teléfono. Si, al leer estas instrucciones y nuestras publicaciones gratuitas, usted aún tiene dudas sobre cómo llenar esta solicitud o si tiene cualquier duda adicional, puede llamar para recibir ayuda al:

- Dentro de los Estados Unidos: 1-800-829-1040, de lunes a sábado, desde las 7:00 a.m. hasta las 11:00 p.m.
- Fuera de los Estados Unidos: 1-215-516-ITIN (1-215-516-4846). Este número no es gratuito. Usted también puede comunicarse con cualquiera de nuestras oficinas en el extranjero, a ver: Bonn, Londres, Ciudad de México, París, Roma, Santiago, Singapur, Sydney o Tokio.

Cómo se solicita

Usted puede presentar su solicitud por correo o en persona. Vea **Adónde se envía la forma** en esta página. Conserve una copia de la misma para su archivo. Asegúrese de enviar o traer consigo:

- Su Forma W-7(SP) cumplimentada; y
- Originales o copias certificadas o autorizadas por notario de la documentación que respalda todo lo informado en la Forma W-7(SP).

La documentación que usted presente deberá verificar su identidad, o sea, contener su nombre completo y una foto, y deberá comprobar su estado de extranjero y su estadia continua en este país. Para ello, usted quizás debiera mostrar una variedad de documentos. Ejemplos de documentación admisible pueden ser, entre otros, su:

- Pasaporte.
- Licencia para conducir.
- Documentación emitida por el Servicio de Inmigración de los EE.UU. (*INS*).
- Acta de nacimiento o certificados de matrimonio o bautismo.
- Carnet de identidad expedido por una autoridad del gobierno estatal o nacional.

- Carnet de identidad militar o de dependiente económico de un militar expedido por su gobierno nacional.

- Carnet de registro de balotaje en el extranjero.

Usted puede facilitar fotocopias de su documentación original. Sin embargo, las mismas tienen que ser:

- Certificadas como tal por la agencia emisora o por el custodio del documento original; o
- Certificadas como tal por un notario de los EE.UU. autorizado a certificar legalmente dentro de su jurisdicción local que el documento es una copia fiel del original. Se pueden hallar los notarios estadounidenses en el extranjero, dentro de las embajadas o consulados de los EE.UU. **No se aceptarán** autorizaciones hechas por personas extranjeras.

Cuándo se debe solicitar

Llene la Forma W-7(SP) tan pronto como usted se encuentre en alguna de las condiciones descritas en la sección **Quién debe solicitar la forma**, en esta página. La solicitud oportuna le permitirá al *IRS* emitirle su *ITIN* con la anticipación adecuada.

Si usted no ha recibido respuesta alguna referente a su solicitud para un *ITIN* dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de presentación de su Forma W-7(SP), puede llamar al 215-516-ITIN (215-516-4846) para enterarse de la condición actual de su solicitud. Este número no es gratuito. Asegúrese de tener a mano una copia de su solicitud cuando usted nos llame. Por favor, espere hasta 30 días a partir de la fecha en que presentó su Forma W-7(SP) antes de que llame al *IRS* acerca de la condición actual de la solicitud.

Adónde se envía la forma

En persona. Usted puede solicitar un *ITIN* en cualquiera de las oficinas del Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU. y también en muchos de los consulados en el exterior. Comuníquese con el *IRS* o con el consulado de los EE.UU. de su domicilio para saber si dicha oficina acepta las solicitudes W-7(SP).

Usted también puede solicitar un *ITIN* a través de un agente tramitador autorizado por el *IRS*.

Por correo. Llene la Forma W-7(SP), firmela, féchela y envíela junto con la documentación original correspondiente, o copias certificadas de la misma, al:

*Internal Revenue Service
Philadelphia Service Center
ITIN Unit
P.O. Box 447
Bensalem, PA 19020*

Se le devolverán los originales de toda su documentación. Usted no tiene que proporcionar un sobre para contestar. No se le devolverán las copias de su documentación.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Las siguientes son instrucciones sobre algunos aspectos de preparación de la Forma W-7(SP) que no pueden explicarse por sí mismos. Anote **N/A** (No Aplica) en aquellas líneas que no aplican en su caso. Si usted está llenando esta forma a nombre de un tercero, por favor, responda a las preguntas tal como se aplican a esa persona.

Razón por solicitar. Usted deberá marcar uno de los cuadros para indicar la razón por la que llena esta Forma W-7(SP). **Por favor, marque solamente un cuadro.**

a. Extranjero no residente que solicita un *ITIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario. De acuerdo a nuevas leyes vigentes a partir de 1998, ciertos extranjeros no residentes deberán obtener un *EIN* para poder reclamar beneficios de un tratado tributario aunque no tengan que presentar una declaración de impuestos de los EE.UU.

b. Extranjero no residente que presenta declaración estadounidense y no es elegible para obtener un SSN. En esta categoría se incluyen:

- Un extranjero no residente que debe presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. para informar ingresos relacionados principalmente o no relacionados principalmente con la operación de un negocio u ocupación dentro de los EE.UU.
- Un extranjero no residente que presenta una declaración de los EE.UU. únicamente para recibir una devolución de su impuesto.
- Un extranjero no residente que elige presentar una declaración de impuestos conjuntamente con su cónyuge, el cual es ciudadano(a) o residente de los EE.UU.

c. Extranjero residente de los EE.UU. (basado en la cuantía de días en que está presente en este país) que presenta una declaración de impuestos del país y no es elegible para obtener un SSN. Un individuo extranjero que vive en los EE.UU. y que no ha obtenido permiso para trabajar en este país del *INS*, y por consiguiente, no puede solicitar un *SSN*, puede tener la obligación de presentar una declaración de impuestos de los EE.UU. Tal individuo deberá entonces marcar este cuadro.

d. Dependiente de una persona de los EE.UU. Este es una persona física cuya exención de dependencia puede ser reclamada en una declaración de impuestos de los EE.UU. y que no puede o no es elegible para obtener un *SSN*.

Importante: Una "persona de los EE.UU." es un ciudadano, nacional o extranjero residente de los Estados Unidos de América.

e. Cónyuge de una persona de los EE.UU. Este es un cónyuge extranjero no residente que no presenta una declaración de impuestos de los EE.UU. (incluyendo una declaración conjunta) cuya exención de cónyuge puede ser reclamada en la declaración de impuestos de los EE.UU. de su cónyuge, ni tampoco es elegible para obtener un *SSN*.

Importante: Para propósitos tributarios de los EE.UU., un cónyuge no puede ser dependiente del contribuyente que presenta declaración.

f. Otra. Marque este cuadro sólo si su situación no cae dentro del ámbito de ninguna de las categorías explicadas arriba. Si usted marca este cuadro, deberá incluir una descripción en gran detalle de su razón por la que solicita un *ITIN*.

SSN de una persona de los EE.UU. Si usted solicita un *ITIN* de acuerdo a la categoría **d** o **e** de arriba, deberá facilitar el nombre completo y el *SSN* de la persona de los EE.UU. Anote estos datos en el espacio provisto. Si la persona de los EE.UU. puede optar por enviar esa información en una carta por correo aparte, asegúrese de anotar "Información será facilitada en una carta separada" en este espacio. Si dicho espacio se queda en blanco, se le rechazará a usted su solicitud.

La carta deberá indicar la Forma W-7(SP) a la que se refiere y deberá incluir:

- El nombre completo y el *SSN* de tal persona; **Y**
- El nombre, dirección, fecha de nacimiento y país de nacimiento del dependiente o cónyuge tal como aparecen en la Forma W-7(SP) de tal persona.

Envíe la carta a la dirección indicada en "Adónde se envía la forma", anteriormente.

Líneas 1a y 1b. Anote su nombre legal en la línea 1a. Este deberá aparecer exactamente como el mismo aparecerá en su declaración de impuestos de los EE.UU. Si su nombre era diferente al nacer, escríbalo tal como aparece en el acta de nacimiento en la línea 1b.

Línea 2. Anote la dirección de su domicilio completo en el país donde reside normalmente, para efectos del impuesto. Si está solicitando la aplicación de los beneficios conforme a un tratado tributario con los Estados Unidos, la dirección que anote deberá ser normalmente la de su domicilio en el país con el que se tiene tal tratado. Incluya el código postal si es apropiado.

No escriba un número de apartado postal, ni algún domicilio en el que recibe correspondencia "a cargo" (c/o), en lugar de su domicilio en la calle donde reside. No se le aceptará.

Línea 3. Anote su domicilio postal sólo cuando sea distinto al que anotó en la línea 2. Esta es la dirección a la cual el *IRS* le enviará la notificación por escrito de su *ITIN*.

Línea 4. Usted tiene que identificar el país de su nacimiento.

Línea 7b. Si su país de residencia le ha otorgado algún número de identificación, para efectos del impuesto, escriba ese número en la línea 7b. Por ejemplo, si usted es residente del Canadá, anotaré su Número de Seguro Social canadiense.

Línea 7c. Anote únicamente información relacionada con su visado de extranjero no inmigrante de los EE.UU. como, por ejemplo, "B-1/B-2". También anote la fecha de vencimiento de su visado.

Línea 7d. Si usted tiene pasaporte, utilícelo para facilitar verificación de su identidad y su estado de extranjero. Por favor, marque el cuadro "Pasaporte".

Si usted no tiene pasaporte, utilice una licencia para conducir o un carnet de identidad oficial expedido por el gobierno de los EE.UU. o una jurisdicción similar en el extranjero. Marque el cuadro apropiado.

Si usted usa documentos expedidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización de los EE.UU. (*INS*), marque el cuadro "Documentación de la *INS*".

Si usted no tiene ninguna de la documentación descrita arriba, marque el cuadro "Otra" e **identifique específicamente** la(s) clase(s) de documentación que desea utilizar, i.e., anote "Identificación militar" si se trata de un carnet de identidad militar o de dependiente de un militar. En este caso, usted quizás tendrá que proporcionar más de un documento para comprobar su identidad, estado de extranjero en este país y su permanencia continua aquí. Uno de dichos documentos deberá contener una fotografía reciente de usted.

Deberá facilitar el nombre del estado, país u otro tipo de expedidor y el número de identificación (si alguno) que aparece en la documentación que facilite. Se le podría obligar a facilitar una traducción fiel de los datos provistos en un idioma ajeno.

Línea 7e. Si usted alguna vez recibió un número temporal de identificación del contribuyente (*TIN*) o de identificación patronal (*EIN*), marque el cuadro "Si" y anote el número correspondiente en la línea 7f. Si nunca tuvo un número temporal *TIN* o *EIN* o si no sabe su número temporal *TIN* o *EIN*, marque el cuadro "No/Desconozco".

Un *TIN* temporal fue un número de nueve dígitos, emitido por el *IRS* a ciertas personas físicas antes de 1996. A usted se le pudo haber emitido este número si presentó una declaración de impuestos de los EE.UU. y no contaba con un número de seguro social (*SSN*). Ese *TIN* temporal aparece en cualquier correspondencia que el *IRS* le haya mandado, relacionada con esa declaración. A usted se le pudo haber emitido varios *TIN* temporales. En este caso, adjunte a la Forma W-7(SP) una hoja por separado que enumere los *TIN* que se le han emitido.

Un *EIN* es un número de nueve dígitos, asignado por el *IRS* a varios negocios y empresas, tales como una empresa unipersonal.

Línea 7f. Anote en el espacio provisto el número temporal *TIN* y/o *EIN* y el nombre conforme al que se emitió dicho número.

Firma. Por regla general, el solicitante deberá firmar la Forma W-7(SP). Sin embargo, si el solicitante es de 14 años o menos, una persona delegada (uno de sus padres o su tutor) deberá firmarla por él o ella. Escriba a máquina o con letras de molde el nombre del delegado en el espacio provisto y marque el cuadro apropiado para indicar su parentesco con el solicitante.

Si el solicitante tiene más de 14 años de edad y es incapaz de, o legalmente incapacitado para, firmar el mismo puede nombrar a un apoderado autorizado a firmar por él o ella. Dicho apoderado deberá escribir con letras de molde su nombre en el espacio provisto para anotar el nombre del delegado y deberá además incluir una **Forma 2848, Power of Attorney and Declaration of Representative** ("Poder y declaración del representante"), en inglés.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta planilla para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para poder computar y cobrar la cantidad correcta de contribuciones. El Capítulo 61, Declaraciones de Información, del Subtítulo F, Procedimientos y Administración, del Código Federal de Impuestos Internos, impone el deber de facilitar números de identificación del contribuyente en una declaración de impuestos. La sección 6011 del Código requiere que usted nos suministre esta información si le corresponde. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación del contribuyente (*SSN* o *EIN*). Podemos compartir esta información tanto con el Departamento de la Justicia a fin de ayudarlo con litigios civiles y criminales como con las ciudades, estados y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en la administración de sus leyes contributivas respectivas. Si usted no nos provee esta información de una manera oportuna, pudiera estar sujeto al pago de penalidades, multas e intereses.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en una forma que está sujeta a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que la misma muestre un número de control válido de la *OMB (Office of Management and Budget)*. Los libros o registros relativos a esta forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley federal de impuestos internos. Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código Federal de Impuestos Internos.

El tiempo que se necesita para llenar y presentar esta forma variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para llenar esta forma es el siguiente: **Aprender sobre la ley o la forma, 13 min.; Completar la forma, 29 min.; Copiar, preparar y enviar la forma al IRS, 20 min.**

Si desea hacer cualquier comentario sobre la exactitud de estos tiempos estimados o hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma sea más sencilla, por favor, envíenos los mismos. Puede escribirnos al *Tax Forms Committee, Western Area Distribution Center, Rancho Cordova, CA 95743-0001*. **NO ENVIE**, por favor, esta forma a tal dirección. En vez de eso, vea en la página 3 la sección titulada **Adónde se envía la forma**.

